



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Ref: Proyecto de Resolución declarando de interés legislativo el 110° aniversario de la localidad de Pedernales, Partido de Veinticinco de Mayo.

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Declarar de interés legislativo los festejos por el 110° aniversario de la localidad de Pedernales, Partido de Veinticinco de Mayo, a realizarse el 7 de Abril del corriente año.

Esc. RICARDO LISSALDE
Diputado
Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Pcia. de Bs As



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

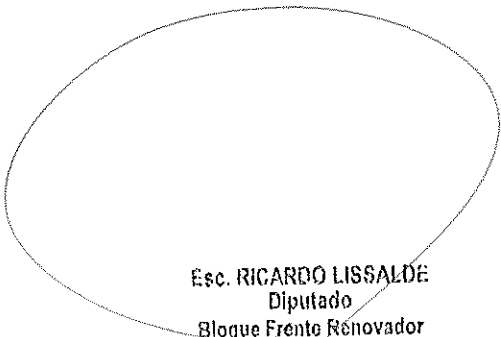
Pedernales, fundada el 7 de Abril de 1907, es una localidad del Partido de Veinticinco de Mayo que cuenta con 1500 habitantes aproximadamente.

El nombre Pedernales se originó por el nombre de una laguna que fue descubierta por una expedición a cargo de Félix de Azara por encargo del Virrey Melo de Portugal. Dicha laguna fue bautizada como Laguna Pedernales porque en la misma encontraron piedras de pedernal.

Pedernales es un pueblo de construcciones modernas y otras antiguas perfectamente refaccionadas. Hay muy pocas construcciones abandonadas o en mal estado. En general es un lugar muy agradable con algunas calles asfaltadas y otras de tierra.

Cuenta con una escuela y un jardín de infantes, destacamento policial, cuerpo de bomberos, una sede del Banco Provincia y negocios varios. La estación de ferrocarril, perteneciente a Ferrobaires, donde hoy funciona la biblioteca popular del pueblo, "Biblioteca del Centenario", divide la calle principal del pueblo en dos sectores. De ambos lados, hay dos plazas amplias y con juegos ideal para los más chicos.

Es importante como incentivo y reconocimiento a los pequeños pueblos del interior bonaerense que esta H. Cámara considere de interés sus festejos, por lo que agradezco a los señores diputados que me acompañen en la aprobación del presente proyecto.



Esc. RICARDO LISSALDE
Diputado
Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Pcia. de Bs As.